

# Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Semana del 10 al 14 de enero de 2022.

OEA	COLOMBIA	UNIÓN EUROPEA
		
<p>La CIDH presentó caso de El Salvador ante la Corte IDH sobre prohibición absoluta de la interrupción voluntaria del embarazo. El caso se refiere a la responsabilidad internacional del Estado por las violaciones a los derechos de una mujer y su familia debido a dicha prohibición, que impidió que pudiera acceder a una interrupción legal, temprana y oportuna, ante una situación de riesgo grave a la vida, la salud e integridad personal, y de inviabilidad del feto con la vida extrauterina. El Estado no ofreció un recurso efectivo a la víctima, y violó el derecho a contar con una decisión en un plazo razonable en el marco del recurso de amparo; y el derecho a la integridad personal de las y los familiares de la mujer. Eso representó un riesgo permanente que afectó desproporcionadamente sus derechos, constituyendo violaciones a los derechos a la vida, integridad personal, vida privada y salud, tanto física como mental.</p>	<p>La Corte Constitucional resolvió que el ejercicio del derecho a la libertad de empresa no justifica la limitación a la libertad religiosa. Si bien la exigencia del cumplimiento del horario de trabajo es una facultad patronal amparada por el ordenamiento jurídico, el ejercicio del derecho a la libertad de empresa no justifica una limitación intensa del derecho a la libertad religiosa y de cultos. El Alto Tribunal aplicó el juicio de proporcionalidad desarrollado para los casos en los que se evidencia una tensión entre la libertad religiosa y la facultad patronal de exigir el cumplimiento inexorable del horario de trabajo. Y concluyó que, si bien esta facultad patronal es idónea en tanto se sustenta en una finalidad constitucional legítima, la misma no era necesaria porque el empleador contaba con alternativas igualmente idóneas que comportaban una afectación menor del derecho al disfrute del Sabbath.</p>	<p>En un caso sobre profesores de religión católica, el TJUE resolvió que la necesidad de una declaración de idoneidad expedida por una autoridad eclesiástica no justifica la renovación de contratos de duración determinada. Para el TJUE, no existe discriminación por motivos de religión ni por la duración determinada de la relación laboral, dado que la titularización de los demandantes fue imposible debido a la duración de sus funciones, sin ningún vínculo con su religión. Sostiene el TJUE que la situación en la cual los demandantes no pueden beneficiarse de una recalificación de su contrato en contrato por tiempo indefinido, mientras que los profesores de otras materias que se encuentran en una situación análoga si podían, constituye una diferencia de trato entre dos categorías de trabajadores con contrato de duración determinada. Por consiguiente, esa situación no está comprendida en el ámbito de aplicación de la cláusula correspondiente del Acuerdo Marco.</p>

## *Reporte sobre la Magistratura en el Mundo*

### **Más información:**

- **OEA:** CIDH presenta [caso de El Salvador](#) ante la Corte IDH sobre prohibición absoluta del aborto.
- **Colombia:** Corte Constitucional recordó que el ejercicio del derecho a la libertad de empresa no justifica la limitación del derecho a la [libertad religiosa](#) y de cultos.
- **Unión Europea:** TJUE: [Profesores de religión](#) católica: la necesidad de una declaración de idoneidad expedida por una autoridad eclesiástica no justifica la renovación de contratos de duración determinada.
- **OEA:** CIDH presenta [caso de Chile](#) ante la Corte IDH sobre adolescentes reclusos en centros del Servicio Nacional de Menores (SENAME).
- **Argentina:** La Cámara Civil confirmó una condena por la suma de 52 mil pesos a favor de una persona que envió un [correo “spam”](#) ofreciendo un producto, pero recibió un mensaje que textualmente decía: “Creo que es un pobre pel...”.
- **Myanmar:** Corte condena a [Suu Kyi](#) a 4 años más de prisión.
- **Pakistán:** Designan [por primera vez a una mujer](#) como ministra de la Suprema Corte.
- **Australia:** Juez restaura visa del tenista [Novak Djokovic](#).

## *Reporte sobre la Magistratura en el Mundo*

- **OEA:** CIDH presenta [caso de Brasil](#) ante la Corte Interamericana sobre falta de debida diligencia en la investigación de asesinato de trabajador rural / CIDH presenta [caso de Chile](#) ante la Corte IDH sobre aplicación de "media prescripción" a delitos de lesa humanidad.
- **Argentina:** La Cámara Civil revocó una sentencia y [rechazó demanda](#) impulsada por un actor de stand up, quien fue acusado públicamente por una ex alumna de teatro de haberla abusado.
- **Perú:** Corte Suprema solicita a la JNJ suspender los procesos de [ratificación de jueces](#).
- **Estados Unidos:** Tribunal ratifica despido de policías por jugar [videojuego](#) / Juez se opone a proteger origen del [queso gruyere](#).
- **España:** El Tribunal Supremo confirma el [despido colectivo](#) en Onda Jaén por concurrir causa organizativa / El Tribunal Supremo condena a la productora de una serie sobre el asesinato de la presidenta de la Diputación de León por incluir imágenes de una persona ajena a los hechos [sin su permiso](#).
- **Marruecos:** El rey [indulta a 637](#) personas por el Día de la Independencia.
- **OEA:** CIDH presenta [caso de Paraguay](#) ante la Corte Interamericana sobre detención ilegal y tortura.

## *Reporte sobre la Magistratura en el Mundo*

- **Costa Rica:** TSE: Tener COVID-19 ["no es impedimento para votar"](#).
- **Argentina:** Tribunal ordena al Servicio Penitenciario programar una cirugía y [proveer una prótesis](#) de pierna a un interno.
- **Chile:** Corte Suprema confirma fallo que condenó a clínica privada por [negligente atención posparto](#).
- **Estados Unidos:** La Suprema Corte rechaza apelación de mujer del [Estado Islámico](#) / Juez rechaza pedido de Facebook de desestimar [demanda antimonopolio](#) de Comisión Federal de Comercio.
- **Japón:** Tribunal [absuelve a mujer](#) que provocó la muerte de su bebe.
- **HRW:** [Reporte Mundial](#) 2022.
- **OEA:** CIDH envía caso [a la Corte IDH sobre Brasil](#) por afectación a la propiedad colectiva de comunidades Quilombolas de Alcântara / La RELE manifiesta preocupación frente a la sentencia condenatoria por difamación por la publicación del libro periodístico "Plata como cancha" en Perú, y advierte sobre su potencial [efecto intimidatorio](#).
- **Bolivia:** TCP [suspende actividades](#) los jueves y viernes ante escalada de contagios de COVID-19.
- **Perú:** CEO de [Facebook](#) es citado por juzgado de Piura.

## *Reporte sobre la Magistratura en el Mundo*

- **Unión Europea:** El Tribunal de Justicia casa la sentencia del Tribunal General relativa a la anulación parcial del Reglamento de la Comisión por el que se fijan valores de emisiones para los ensayos en condiciones reales de conducción de los vehículos comerciales nuevos / Un Estado miembro puede, dentro de los límites geográficos que ha establecido, conceder a un mismo operador varios permisos de prospección, exploración y producción de hidrocarburos como el petróleo y el gas natural para zonas contiguas, siempre que garantice a todos los operadores un acceso no discriminatorio a dichas actividades y aprecie el efecto acumulado de los proyectos que puedan tener una incidencia importante sobre el medio ambiente.
- **Alemania:** Excoronel sirio condenado a cadena perpetua.
- **España:** El Tribunal Supremo estima el recurso de una asociación religiosa de Tenerife que no acepta a mujeres como socias al considerar que prima su potestad de autoorganización.
- **Reino Unido:** La Suprema Corte califica de ilegal la adquisición de equipos de protección al inicio de la pandemia / Multa a una pareja criadora de bulldogs por obligar a sus perras a embarazarse constantemente durante seis años.

## *Reporte sobre la Magistratura en el Mundo*

- **Argentina:** La Cámara Civil confirmó que un padre podrá viajar con su hijo menor a Reino Unido, aunque la madre se oponía por la [pandemia](#).
- **Chile:** Corte Suprema entregará [títulos póstumos](#) a abogados y abogadas detenidos desaparecidos y ejecutados políticos.
- **Estados Unidos:** La Suprema Corte frena mandato de [vacunación en empresas](#).
- **España:** El Tribunal Supremo condena a 11 años y 4 meses de [prisión a la exalcaldesa](#) de La Muela (Zaragoza) por malversación, prevaricación, blanqueo, cohecho, fraude y delitos fiscales / El Tribunal Supremo confirma la pena de 10 años prisión a un exdirigente de los GRAPO por exigir el ['impuesto revolucionario'](#) a 126 empresarios en 1998.

*Editor: Dr. Alejandro Anaya Huertas*